20187000218413
Fecha: 2018-11-16 15:17
Asunto: Resolución No. 602 De 16 De Noviembre De
Destinatario: Maria Claudia Lopez Sorzano
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos: Folios : 3.
SCRD:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 602 de 2018 16 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del "PREMIO: VIDA Y OBRA" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 y el Decreto Distrital N° 037 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. Que la Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 10lo siguiente: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana". Que la norma ibidem en sus artículos 17 y 18 desarrolla la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital N° 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 602 de 2018 16 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del "PREMIO: VIDA Y OBRA" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"

planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que la resolución N° 034 del 6 de febrero de 2018 expedida por la SCRD, ordenó entre otros, la apertura del "**PREMIO: VIDA Y OBRA**" cuyo objeto se encuentra en las condiciones específicas de participación, así:

"Exaltar la trayectoria y los aportes al campo artístico y cultural de Bogotá realizados por un artista, gestor cultural o investigador colombiano o extranjero nacionalizado en el país, mayor de sesenta y cinco años (65) de edad y con residencia permanente en la ciudad"

Que la cuantía establecida para esta convocatoria se encuentra amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 148 por valor de Cincuenta Millones de Pesos M/Cte ($50.000.000), de fecha 18 de enero de 2018, por concepto "*127-Fomento y gestión para el desarrollo cultural*", expedido por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

Que de conformidad con lo establecido en la cartilla de las condiciones específicas del mencionado Premio, se otorgará un (1) estímulo, por un valor de Cincuenta Millones de Pesos M/Cte ($50.000.000).

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de nueve (9) propuestas a la beca, de las cuales seis (6) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso evaluación, conforme consta en los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación, publicados el día 16 de octubre de 2018, en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que mediante resolución 558 del 29 de octubre de 2018, este despacho designó la terna de jurados encargados para evaluar y recomendar a los ganadores de los estímulos de la referida beca, así:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 602 de 2018 16 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del "PREMIO: VIDA Y OBRA" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"

JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANTONIO JOSE CARO LOPERA	C.C 19.120.898
ÁNGELA MARÍA PÉREZ MEJÍA	C.C 42.878.985
MARIO ANTONIO JURSICH DURAN	C.C 10.113.854

Que el día 8 de noviembre de 2018, el jurado se reunió para deliberar, evaluar y escoger las propuestas ganadoras de la beca como consta en el Acta según radicado Orfeo 20182200212983.

Que los jurados designados llevaron a cabo la evaluación de las propuestas postuladas al premio, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del artista: Se evaluará la continuidad en la producción artística del postulado.	40
Aporte y legado al campo artístico y cultural de Bogotá: Se evaluarán las contribuciones realizadas por el postulado al desarrollo artístico y cultural de la ciudad	50
Premios y reconocimientos: Se evaluará la relevancia de los reconocimientos realizados al artista y su obra, en relación con su trayectoria y contribuciones al campo artístico y cultural de Bogotá	10
Total	100

Que teniendo en cuenta estos criterios, concluido el proceso de evaluación de las propuestas presentadas por cada uno de los concursantes habilitados, el resultado es el siguiente:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 602 de 2018 16 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del "PREMIO: VIDA Y OBRA" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"

948-002	MARCOS GONZALEZ PEREZ	TRES DÉCADAS DE CONTRIBUCIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE FIESTA EN BOGOTÁ Y EN COLOMBIA	83,6
948-011	YOLANDA GUZMAN DE GARCIA	LUIS ALBERTO GARCIA JIMENEZ	61,6
948-012	CARLOS JULIO BENJUMEA GUEVARA	CARLOS BENJUMEA	61,3
948-014	MARTHA ISABEL GARCIA MORENO	UN ESPACIO PARA LA VIDA LLAMADO DANZAS PUERTA DEL SOL - MARTHA ISABEL GARCÍA MORENO	61
948-007	BEATRIZ EUGENIA PRADA GALVIS	POSTULACIÓN BEATRIZ PRADA PREMIO VIDA Y OBRA	53,3
948-009	ALEJANDRO JOSE GORDILLO FLOREZ	UNA VIDA CREATIVA: ALEJANDRO GORDILLO FLÓREZ	44,6

Que por tal razón el jurado designado recomienda como propuesta ganadora del "**PREMIO: VIDA Y OBRA"**, a la siguiente:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL
948-002	MARCOS GONZALEZ PEREZ	TRES DÉCADAS DE CONTRIBUCIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE FIESTA EN BOGOTÁ Y EN COLOMBIA	83,6

Si la propuesta recomendada como ganadora por los jurados designados no puede aceptar el estímulo, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, podrá nombrar a la propuesta siguiente en puntaje.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 602 de 2018 16 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del "PREMIO: VIDA Y OBRA" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y recomendación efectuada por el jurado designado para el "**PREMIO: VIDA Y OBRA**" y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, a:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	IDENTIFICACIÓN CC / NIT	VALOR ESTÍMULO
948-002	MARCOS GONZALEZ PEREZ	TRES DÉCADAS DE CONTRIBUCIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE FIESTA EN BOGOTÁ Y EN COLOMBIA	C.C 19.065.493	$50.000.000

PARÁGRAFO: En caso de que el concursante cuya propuesta haya sido recomendada como ganadora por los jurados designados, no pueda aceptar el estímulo se acogerá la propuesta siguiente en puntaje, como propuesta suplente de la ganadora, de conformidad con lo establecido en el acta de recomendación de ganadores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Recursos Financieros para realizar los trámites correspondientes al desembolso del estímulo económico señalado en el artículo primero de la presente resolución, por el valor allí enunciado, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal señalado en la parte motiva, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones específicas de participación del PREMIO.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 602 de 2018 16 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del "PREMIO: VIDA Y OBRA" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente resolución, al ganador seleccionado a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Fomento, Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 NOV 2018

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Juanita Hernández González - Contratista Dirección Fomento SCRD
Revisó: José Lisandro Rojas Useche Abogado - OAJ SCRD
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera – Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCRD
Aprobó. Francy Morales Acosta – Directora de Fomento SCRD
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez – Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850-
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

16/11/2018 19:50 2

20187000218413